



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 132

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y AMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 7 de mayo de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 116-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de Convenio de Colaboración con la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León (Cavecal), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 33, de 18 de diciembre de 2003.
 2. Proposición No de Ley, PNL 132-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Roberto Jiménez García, Dña. María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo, Dña. María Pilar San Segundo Sánchez y D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de medidas para la formalización de la titularidad de fincas rústicas y urbanas en el término municipal de Solosancho (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.
 3. Proposición No de Ley, PNL 151-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León el desarrollo reglamentario y la constitución de los órganos previstos en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 49, de 18 de febrero de 2004.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	2682	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, reanuda la sesión.	2685
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, abre la sesión y comunica las sustituciones.	2682	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo.	2685
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para proponer que el punto segundo del Orden del Día (PNL 132) sea debatido en la próxima sesión de la Comisión. Es contestado por la Presidenta.	2682	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley. Es aprobado por unanimidad.	2686
Primer punto del Orden del Día. PNL 116.		Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 151.	
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2682	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2686
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2683	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2686
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2683	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	2687
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista). Es contestado por la Presidenta.	2685	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	2688
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, suspende la sesión.	2685	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2690
Se suspende la sesión durante unos minutos.	2685	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	2690
		Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	2690

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Francisco Ramos tiene la palabra.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Gracias, Presidenta. El Grupo Socialista sustituye a Fernando Benito por doña Mercedes Martín. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, Portavoz. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señora Presidenta. Para indicar que doña María del Castañar Domínguez sustituye a don Fernando Rodríguez Porres, y que doña Dolores Ruiz-Ayúcar sustituye a don Roberto Jiménez.

También aprovecho este momento para manifestar que, después de las conversaciones mantenidas con el

Portavoz del Grupo Socialista, proponemos la alteración del Orden del Día de la Proposición de Ley número 32, para que sea debatida en la próxima sesión de esta Comisión de Presidencia, a celebrar el próximo día veinte de mayo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Portavoz. Pues esta Presidencia entiende que, si los Portavoces así lo han consensuado, no tiene ningún problema, efectivamente, en que la Proposición No de Ley número 132 pase a ser debatida en la siguiente... en la siguiente sesión de la Comisión.

Por lo tanto, procedemos al primer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Proposición No de Ley, PNL 116-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sustitución de convenio de colaboración con la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León (Cavecal), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 33, de dieciocho de diciembre de dos mil tres**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien. Muchas gracias, Presidenta. Decía la Proposición No de Ley en el momento en que se presentó que estos días celebrábamos el XXV Aniversario de la Constitución Española, y que era bueno y que sería un hecho significativo recordar el papel clave que los movimientos sociales, y singularmente las asociaciones de vecinos, han tenido en los primeros años de la transición democrática y han tenido durante todo este... durante el conjunto de toda esta etapa.

Estos días acabamos de celebrar también los veinticinco años de los Ayuntamientos democráticos, que es una fecha aún más significativa en lo que se refiere a este movimiento social.

Este movimiento vecinal ha representado en nuestra reciente historia política un papel clave en la democratización de la vida cotidiana, en la dignificación de la vida urbana y en la integración eficaz de todos los vecinos y vecinas en un espacio de identidad significativo.

Hoy las asociaciones de vecinos mantienen esta vocación. Es verdad que tienen alguna dificultad más para encontrar cuál es... cuáles son sus objetivos, cuál es su campo de actuación propia; pero yo creo que en muchos casos siguen siendo espacios privilegiados para la participación y, en definitiva, escuelas de ciudadanía, en muchos casos colaboradoras eficaces de las Administraciones Públicas, particularmente de las Administraciones Locales, pero también de la Administración Regional en la integración de personas con dificultades por razón de género, de edad, de nacionalidad o de condición social.

No me voy a alargar en la exposición de motivos de esta... de esta Proposición No de Ley, puesto que está escrita y consta en los Diarios de las Cortes. Sí diré que el propósito fundamental de esta Proposición es instar a la Junta de Castilla y León a que proporcione un apoyo económico que permita el mantenimiento de la estructura regional de las asociaciones de vecinos en Castilla y León, en la Comunidad Autónoma.

Y, por otro lado, que se incremente en la medida de lo posible el reconocimiento institucional de estas asociaciones, de modo que la Junta estudie la posibilidad de incorporarlas a algunos órganos institucionales de carácter colegiado que tienen una

función de asesoramiento y de consulta en la Administración Regional.

Por lo tanto, no son muchos los órganos de la Administración Regional en los que las asociaciones de vecinos pueden tener un papel propio, dado que su marco de actuación es estrictamente local –por su propia definición–, pero sí que de algunos de estos órganos; particularmente, yo creo que en estos... en esto... en aquellas materias que tienen que ver precisamente con la integración social de personas en cualquier tipo de dificultad.

Yo creo que ese es el sentido de esta Proposición No de Ley, en la que inicialmente, pues, me ratifico. Muchas gracias. En los términos en que está planteada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, exactamente la número 2.251 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Encabo Terry, por un tiempo máximo de diez minutos, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Pues para expresar la fundamentación de la Enmienda de Sustitución que hemos presentado en el día de ayer, coincidiendo en gran medida con la exposición que acaba de realizar el Portavoz del Grupo Socialista.

Es cierto que el origen de las asociaciones de vecinos –como todos sabemos–, pues, está muy vinculado, pues, a lo que fue la transición democrática, toda la etapa previa a las primeras elecciones municipales del año mil novecientos setenta y nueve, y todos reconocemos y recordamos que aquellos años se convirtieron en el auténtico vehículo que permitió a los ciudadanos, pues, transmitir sus inquietudes, sus deseos para la mejora de todas y cada una de nuestras ciudades. Pero yo creo que eso se ha transformado de una manera conveniente, de una manera ya institucional, y yo creo que en estos momentos las asociaciones de vecinos, pues, no representan esos canales de reivindicación que existieron a lo largo de los años setenta y principios de los años ochenta, gracias a que el conjunto de las ciudades de España han mejorado notablemente en la prestación de los servicios públicos. Pero siguen existiendo, por supuesto, las asociaciones de vecinos y siguen, por supuesto, siendo ese vehículo que está canalizando las inquietudes de muchos ciudadanos. No obstante, sí es conveniente hacer algunas matizaciones a lo que acaba de expresar el Partido Socialista.

A mí, en primer lugar, creo que las asociaciones de vecinos requieren ese apoyo económico. Por eso, en nuestra Propuesta de Resolución, esa Enmienda va articulada y dirigida a mejorar esa dotación económica de las asociaciones de vecinos, y en particular de la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León, con una aportación que yo creo que debería de ser de carácter anual. Es cierto que todavía las asociaciones de vecinos, pues, tienen un cierto apego, un cierto apoyo en amplias capas sociales de nuestra Comunidad Autónoma, y yo creo que en ese sentido está plenamente justificado ese respaldo económico.

Pero en lo que nosotros no podíamos estar de acuerdo, y yo veo que en la conversación previa que he mantenido con el representante del Partido Socialista no podemos estar de acuerdo, con que se generalice o se pudiese entender que la aprobación de esta Proposición No de Ley iba a implicar la extensión de la representación de las asociaciones vecinales a los distintos órganos consultivos o consejos rectores de nuestra Comunidad Autónoma. Porque yo creo que el alcance de las asociaciones de vecinos... tienen que estar muy vinculados a lo que realmente significan, y no podemos, en ese sentido, recurrir a las asociaciones de vecinos cuando se requiere en consejos rectores la especialidad o la especificidad de las personas que los representen.

Y yendo al caso concreto, y si analizamos, pues, lo que es la situación de las asociaciones, vemos que en nuestra misma Constitución las asociaciones de vecinos no tienen ni una sola mención; es decir, en el conjunto de nuestra Constitución, ni una sola vez se refiere a las asociaciones; cosa que, por ejemplo, como de todos es sabido, sí se refiere a los sindicatos, sí se refiere, por supuesto, a los partidos políticos, se refiere incluso, pues, por ejemplo en el Artículo 51 –si no recuerdo mal– a las asociaciones de consumidores y usuarios, o en el 52 se refiere a las asociaciones de carácter profesional. Pero no se refiere en ningún caso –insisto– a las asociaciones de vecinos.

Por lo tanto, hay que recurrir a la legislación del año dos mil dos, a la Ley 1/2002, Ley Orgánica que desarrolla el famoso Artículo 22 de la Constitución. Y esta Ley Orgánica, que yo creo que ha supuesto, pues, un alabonazo desde el punto de vista de lo que ha sido dar contenido, ¿eh?, y especificar de una manera concreta las finalidades y funciones de las asociaciones, en ningún caso tampoco establece la necesidad o conveniencia de la incorporación de las asociaciones a las tomas de decisión de los órganos políticos; en ningún caso. Es decir, siempre, y de una manera reiterada –en el Artículo 4, en el Artículo 31–, siempre se está refiriendo esta Ley, la Ley 1/2002, a la obligación de los poderes públicos, y, en particular, en este caso concreto habla-

mos de la Junta de Castilla y León, de impulsar y de fomentar el asociacionismo. Y en eso estamos absolutamente de acuerdo. Es decir, el Artículo 4 de la Ley 1/2002 y el Artículo 31 lo dicen de una manera clara y terminante. Y en esa línea nosotros sí estamos, y fomentar el asociacionismo supone también colaborar económicamente con las asociaciones de vecinos. Pero lo que nosotros no podemos aceptar, lo que nosotros no vamos en ningún caso a defender es que eso vaya a implicar la incorporación de las asociaciones de vecinos a órganos consultivos o consejos rectores de la Administración.

Por eso yo observo con satisfacción que el Partido Socialista ha dado un giro ya en su primera exposición, al ceñir la posible incorporación –insisto, posible incorporación– de las asociaciones de vecinos a algunos órganos que estén más vinculados con la esencia de las asociaciones de vecinos; no con órganos políticos, no con órganos que tienen que evacuar dictámenes previos a la adopción de decisiones, sino a aquellos órganos que pueden informar, que pueden proponer, pero que en ningún caso estén dentro de lo que denominaríamos la jerarquía administrativa.

En ese aspecto, creemos que podría ser aceptada por el Grupo Popular la Enmienda, una vez que quede explicitada por el Grupo Socialista, por el Portavoz del Grupo Socialista, con la consideración que acabo de expresar. Es decir, que en ningún caso aceptaríamos que esta Proposición No de Ley pudiese suponer la habilitación para la incorporación de Cavecal o de asociaciones de vecinos a los órganos consultivos o consejos rectores de la Comunidad Autónoma, sino que aquello tendría que estar tabulado y ponderado también por los servicios jurídicos, insisto, por los servicios jurídicos de la Administración. Y en ese aspecto el Partido Popular sí podría aceptar la Proposición No de Ley en los términos en que se presente por el Grupo Socialista.

Solamente concluir que también, si observamos la reciente legislación que ha habido en materia de gobierno local, tampoco existe –como habrán podido también comprobar los distintos miembros de esta Comisión– un añadido en lo que es la representación de las asociaciones vecinales. Es decir, ustedes, si observan, lo único que aporta la nueva regulación de gobierno local de diciembre del pasado año es la incorporación a lo que se denomina el "Consejo Social de la Ciudad", y ese Consejo Social de la Ciudad es el que permitiría la incorporación de las asociaciones de vecinos más representativas; pero en ningún caso, si se analiza con detenimiento la Ley de diciembre del pasado año, permite, permite la incorporación de las asociaciones o movimientos vecinales a los órganos representativos de los Ayuntamientos.

En ese sentido, insisto, creo que las asociaciones de vecinos históricamente han jugado un papel muy importante en la reciente historia de España, creo que las asociaciones de vecinos han sido, pues «como decía al principio de mi intervención», ese vehículo a través del cual se canalizaban las inquietudes de los ciudadanos, pero yo creo que hoy día las asociaciones de vecinos han cambiado radicalmente el concepto originario y ya tienen una dimensión no solamente reivindicativa «que todavía sigue existiendo un resto reivindicativo», sino también de formación cultural, de formación profesional en algunos casos, con la organización de cursos «y me consta, porque yo he estado a lo largo de ocho años en un Ayuntamiento como el de Salamanca».

Pero me gustaría concluir con un dato significativo. Es decir, en estos momentos, en un Ayuntamiento como el de Salamanca existen registradas quinientas sesenta asociaciones; bueno, pues de las quinientas sesenta asociaciones, tan solo hay treinta y cuatro asociaciones de vecinos. Es decir, el movimiento vecinal, que alcanzó su esplendor en los años setenta y principios de los ochenta, hoy día no voy a decir que esté en el ocaso, pero ha remitido. ¿Por qué ha remitido? Porque, evidentemente, hay otros tipos de asociaciones que permiten satisfacer las demandas y lo que son las ideas de los ciudadanos para proyectarse sobre la sociedad.

Y en ese sentido, insistir, y dependiendo de cómo quede la redacción definitiva que presente el Grupo Socialista, ponderaremos la posibilidad de aceptar su Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Y para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra el señor Ramos Antón, por un tiempo máximo de diez minutos, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Señora Presidenta, no sé si voy a consumir un turno en contra de la Enmienda, puesto que entre los dos Portavoces hemos... hemos, en fin, acordado un texto transaccional y entonces, en fin, renunciaría al turno en contra de la Enmienda, puesto que sí que podría, en fin, hacer otra intervención; yo no sé si, en estos momentos, estamos en condiciones de hacer un último turno para cerrar el debate.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Efectivamente. Pues entonces, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por favor, tiene la palabra... ¿O necesitan un tiempo de receso? No, en absoluto. Entonces, para cerrar el debate...

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Vale. Pues suspendemos entonces la sesión por un tiempo de dos minutos. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Señorías, se reanuda la sesión. Y entonces, para consumir un turno de cierre de debate y fijar el texto definitivo de la transacción, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Ha sido breve el receso. Bien, yo creo que convenimos, prácticamente... en fin, hay un alto nivel de acuerdo en la valoración que hacemos ambos del movimiento vecinal. Yo creo que, en fin, contribuyendo al reforzamiento de este movimiento... de este movimiento social estamos haciendo a la sociedad más competente para resolver por sí misma algún tipo de problemas. Yo creo que han tenido una importancia muy relevante y que pueden seguir teniéndola. El número de las asociaciones de vecinos yo creo que es lo que no es relevante, puesto que, en fin, su número, en cualquier ciudad, pues está asociada siempre a un ámbito territorial concreto, al ámbito territorial de un determinado barrio, de un determinado espacio físico. *[Ruido]*. (Muy bien, alta calidad del vidrio. Muy bien).

Por lo tanto, yo creo que estamos de acuerdo en el esfuerzo de... de apoyar a esta... a este movimiento vecinal, que tiene sus altos y sus bajos, sus momentos mejores y sus momentos peores, como cualquier movimiento social en nuestra sociedad y en cualquier otra sociedad.

Por lo tanto, y para no hacer... extenderme más en esta materia, paso a hacer lectura de lo que sería la propuesta definitiva, la Proposición No de Ley que podríamos acordar ambos Grupos. Muy bien. Entonces la Proposición sería la siguiente, vamos a ver:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir un convenio de colaboración con la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León, Cavecal, que permita a esta organización el cumplimiento de los fines que le son propios en aplicación de los Artículos 4.1 y 31.1 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación y de las normas autonómicas de aplicación al caso.

Segundo. Que el mismo convenio, u otro que se formalice al efecto... que en el mismo... (disculpe). Que en el mismo convenio, o en otro que se formalice al efecto, la Junta de Castilla y León contribuya eco-

nómicamente, y con carácter anual, a la financiación de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León.

Y tercero. Que amplíe el reconocimiento institucional de las asociaciones de vecinos, estudiando ampliar su posible participación en órganos colegiados de cooperación institucional de la Administración Regional más relacionados con su actividad". Muy bien, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): [*Comienzo de la intervención sin micrófono*]. Perdón. Pues bien, decía que, una vez fijado el texto definitivo y concluido el debate, se procede a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba, entonces, por unanimidad. Muchas gracias.

Segundo punto. Procedemos al segundo punto del Orden del Día, que es el que habíamos consensuado que se había retirado. Por lo tanto, procedemos...

LA SEÑORA: Pospuesto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): (O pospuesto). ... por lo tanto, procedemos al tercer punto del Orden del Día, que dará lectura la señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley, PNL 151-I, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León el desarrollo reglamentario y la constitución de los órganos previstos en la Ley 1/1998, de cuatro de junio, de Régimen Local de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y nueve, de dieciocho de febrero de dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Ramos Antón, por un tiempo máximo de diez minutos, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. En este caso, pues no vamos a estar de acuerdo, como bien sabemos, el señor Portavoz del Partido Popular y yo, y tampoco hemos -por lo tanto- intentado ningún tipo de transacción a este efecto.

Estamos ante una más de las Proposiciones No de Ley que ha presentado este Procurador instando a la Junta de Castilla y León, como, por otro lado -insisto de nuevo-, viene haciendo año tras año el Procurador del

Común en su Informe, a desarrollar la Ley de Régimen Local de Castilla y León, porque, de otra manera, esta Ley de Régimen Local no es de aplicación en todas sus... en todas sus capacidades y potencialidades.

Sin embargo, yo creo que la Proposición No de Ley que hoy se presenta tiene un carácter específico, un cierto carácter diferencial respecto a las que hemos presentado en otras ocasiones. El argumento del señor Portavoz del Partido Popular va a ser: "Señor Ramos, estamos hablando en el marco de una Comisión tripartita en la que se está negociando el Pacto Local, y uno de los aspectos de este Pacto Local es, pues, el desarrollo institucional y también el desarrollo de los órganos de cooperación". Bien.

Sirva esta Proposición No de Ley, si acaso, al menos, para recordar alguna cosa. Es decir, desde el año noventa y ocho estamos... desde el año noventa y ocho, en que se aprobó este... esta Ley, la Ley 1/1998, de cuatro de junio, de Régimen Local de Castilla y León, pues ha habido muchas oportunidades de desarrollarla antes de iniciar el proceso de negociación del Pacto Local. Y, precisamente, en el ámbito de lo que son los órganos de cooperación entre la Junta de Castilla y León y las Administraciones Locales, pues la Ley, la Ley de Régimen Local de Castilla y León, contempla dos tipos de órganos diferentes: un órgano que está orientado a la cooperación entre las Diputaciones Provinciales y la Administración Regional, que sí se ha desarrollado reglamentariamente, en el Reglamento del año dos mil; e incluye también el Consejo de Municipios, Comarcas y Otras Entidades Locales, que no se ha desarrollado reglamentariamente.

En fin, estoy seguro que las diferencias entre uno y otro órgano no se van a deber a las causas que yo me malicio que puedo encontrar. Es decir, le ha resultado... le ha resultado fácil, a la Junta de Castilla y León, regular la cooperación entre la Administración Regional y las Corporaciones Locales, aquel grupo de Corporaciones Locales en las que... en las que tiene un Gobierno en todas ellas, y, por lo tanto, no ha tenido dificultades, no ha tenido ningún tipo de problemas ni ningún tipo de reparo a esperar ningún proceso de negociación para desarrollar un órgano de participación monocolor, sin pluralidad... sin pluralismo político, porque, naturalmente, es un órgano que es de muy fácil gestión y que puede prestar, pues, servicios de cobertura en el momento que se le pueda requerir. Por supuesto, sin presumir que nadie, ninguno de los que, en fin, ejercen la representación institucional en esos órganos, se va a arrojar -digamos- ninguna posición que no le corresponda.

Pero es curioso, se ha desarrollado el Consejo de Provincias, pero no se ha desarrollado el Consejo de

Municipios, Comarcas y Otras Entidades Locales. Es verdad que, sin duda ninguna... que es probable que el Pacto Local, si el señor Alcalde de Ávila nos lo permite, puede tener buenas... buenas perspectivas de negociación, y podrá, en fin, llegar a buen puerto, y así, en esa dirección se orientarán todos los esfuerzos de este Grupo; pero yo creo que no es... en fin, no es... no es razón para que estemos sin ningún desarrollo de esta Ley, o al menos no lo ha sido en el pasado.

Y yo quiero, al menos, que quede constancia en este debate, en esta intervención, en fin, de esta denuncia. Hay dos órganos de cooperación con las Corporaciones Locales; la cooperación con las Corporaciones Locales es un... ha de... es un objetivo prioritario, porque no puede ser de otra manera en una Administración Regional cuyo hecho diferencial, precisamente, no ha de ser otro que el inframunicipalismo, además de la despoblación y el modelo territorial, y, por lo tanto, yo creo que es singular que se desarrolle aquel órgano donde no existe el pluralismo político y se deje de desarrollar el órgano donde el pluralismo político debiera... tendría que estar presente necesariamente.

Tienen, señores del Partido Popular, amplia mayoría hoy, en esta Legislatura, y en el mandato pasado, en el conjunto de las Administraciones Locales de Castilla y León; pero claro, no existe la unanimidad, no existe –digamos– los gobiernos monocolor que existen en las Diputaciones Provinciales. Yo entiendo que, en fin, haber desarrollado uno de estos órganos y no haber desarrollado el otro, digamos, expresa una actitud... una actitud, en fin, que no... que no es, al menos, neutra políticamente, que está cargada, que está cargada, por lo tanto –en mi opinión–, de intención política. Baste, al menos, esta Proposición No de Ley para denunciar esta diferencia.

Y sí que quiero aprovechar también para explicar las... en fin, las palabras a que me he referido anteriormente respecto al señor Alcalde de Ávila, a palabras que leí ayer mismo en la prensa local de mi provincia –de Palencia– y en las que se decía que los Alcaldes están cansados de recibir competencias sin financiación y que, por lo tanto, pues tendrán muchas dificultades en... en incorporar nuevas competencias. Y también decía el señor Alcalde de Ávila que... –en la prensa regional– en la inauguración de algún tipo de jornadas, que la financiación del Pacto Local llegaría en una o dos Legislaturas, después de las competencias.

Insisto en que el debate sobre el Pacto Local estoy seguro de que tiene... viene a colación en este debate porque el argumento para votar en contra será ese. Insisto en la voluntad de este Grupo de contribuir a la negociación y al mejoramiento, en lo posible, de ese

Pacto Local; e insisto en la necesidad de que también mensajes de esta naturaleza –que son, desde luego, inaceptables y que constituyen un ataque a la línea de flotación de ese proceso de negociación–, pues, seamos capaces ambos Grupos de contenerlos en la medida de lo posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, para fijación de posiciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Perfecto, adecuado.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, señora Presidenta. Para, una vez más, oponernos de una manera frontal a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista sobre el desarrollo reglamentario, en este caso, del Artículo ciento... 98 –perdón– de la Ley de Régimen Local del año mil novecientos noventa y ocho.

Yo, si tiene usted interés en que hablemos de declaraciones de Alcaldes, pues yo no tengo ningún inconveniente, porque también podríamos estar hablando aquí de unas declaraciones –esas sí que han sido tremendamente desafortunadas– del Alcalde de León, que está cuestionando algo mucho más grave, mucho más trascendente que no el Pacto Local, como era la misma existencia de esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, si vamos a hemerotecas y empezamos a analizar declaraciones de unos y otros, pues yo creo que, seguramente, algunos representantes del Partido Socialista van a salir peor parados que nuestro Alcalde de Ávila.

Pero yo creo que el Alcalde de Ávila, en esencia, ha dicho una auténtica verdad, que yo creo que comparten el conjunto de los dos mil doscientos cuarenta y ocho Alcaldes de nuestra Comunidad Autónoma, y es la preocupación que existe por la posible y, por supuesto, cierta ampliación de competencias si estas no tienen el consiguiente respaldo económico. Y, en ese aspecto, yo creo que estas Cortes de Castilla y León, yo creo que el conjunto de los Grupos Políticos aquí representados, están y son todos conscientes de que estamos hablando de una nueva estructura administrativa, estamos hablando de una nueva vertebración administrativa, y en ningún caso estamos hablando de competencias sin dinero. Es decir, cuando una y otra vez hemos estado comentando sobre el Pacto Local, cuando una y otra vez estamos debatiendo sobre el Pacto Local, estamos diciendo que eso va a suponer también –como aquí

hemos tenido la ocasión de oírlo en distintas ocasiones— una nueva ley de cooperación económica.

Por lo tanto, no estemos diciendo de una manera, si me permite, frívola que hay preocupación en los Alcaldes por el hecho de que la asunción de competencias puede suponer una dificultad en la prestación de las mismas; por supuesto que sí. Pero, precisamente, el compromiso de esta Comisión tripartita es definir las competencias, definir esa nueva vertebración administrativa que va a tener nuestra Comunidad Autónoma, y eso va a tener como consecuencia una nueva cooperación económica local.

Por eso, yo le insisto una vez más, y usted ya me lo ha oído en infinidad de ocasiones... y yo ya —si me permite, con todo el cariño del mundo— le digo que es usted un auténtico contumaz en la presentación de proposiciones no de ley para el desarrollo reglamentario de la Ley 1/98, porque ya le anticipo que la PNL 152, que, Dios mediante, veremos el próximo veinte de mayo, que se refiere a otro desarrollo reglamentario, va a recibir la misma contestación por parte del Grupo Popular: es inoportuna e inconveniente, y cualquier actividad política debe estar presidida siempre por los criterios de oportunidad y conveniencia.

Y puede ser, en estos momentos, si nos aislamos de lo que ha sido la gestión del Pacto Local, de esa... ese intento de acuerdo que se produjo al final de la anterior Legislatura para llegar a ese entendimiento sobre el Pacto Local, que desgraciadamente se malogró, y yo creo, evidentemente, no por hechos imputables al Grupo Popular, al Partido Popular, sino más bien al Grupo Socialista. En estos instantes, lo hemos dicho, desde el tres de septiembre, desde el tres de septiembre, que el conjunto de las atribuciones, y nuevas competencias, y nueva vertebración administrativa, tiene que salir de esa Comisión tripartita, que es fundamental y básica la Federación Regional de Municipios y Provincias. Porque nosotros queremos escuchar cuál es la opinión de los representantes de los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios que están allí representados, en la Federación Regional de Municipios y Provincias. Y nosotros estamos convencidos de que ese es el ámbito en el que se tienen que marcar las pautas de este Pacto Local, y no debemos en estos momentos, a espaldas de la Comisión tripartita, a espaldas de la Federación Regional de Municipios y Provincias, estar efectuando desarrollos reglamentarios que podrían entrar en contradicción; y usted lo sabe perfectamente.

Y yo sé que estas Proposiciones No de Ley, que datan de hace varios meses, hoy no las presentaría usted; yo estoy convencido, señor Ramos. Lo que ocurre es que a usted le cuesta mucho reconocer sus errores; al

Grupo Popular no nos cuesta nada reconocer los errores cuando los cometemos. Y usted, en estos momentos, si tuviese que presentar esas Proposiciones No de Ley, no irían en los términos en que las han presentado, no los harían, porque yo le he oído... o, acaso, es que usted tiene una doble interpretación de la realidad, porque usted dijo cosas muy distintas en la reunión que tuvimos... en la primera reunión que tuvimos de la Comisión tripartita el pasado diecinueve de diciembre, y espero y estoy ansiado por escucharlo en la que vamos a tener, si no me equivoco, el próximo veintiuno de mayo, veintiuno de mayo.

Por lo tanto, yo insistirle: no es el momento, es una Proposición No de Ley absolutamente inoportuna, porque íbamos a ser reprochados, en primer lugar, por la Federación Regional de Municipios y Provincias si aprobáramos dicha Proposición No de Ley; y además es inconveniente, porque en estos instantes, cuando no tenemos definidas las competencias, sería absurdo estar hablando de un desarrollo reglamentario de un aspecto, como es el Artículo 98, que está evidentemente muy vinculado al contenido competencial, a la nueva vertebración administrativa que va a suponer el Pacto Local.

En consecuencia, una vez más —y se lo digo ya por enésima vez—, no aceptamos su Proposición No de Ley sobre desarrollo reglamentario del Artículo 98; y de las que vienen a continuación —ya le digo—, la 152 tampoco se la vamos a aceptar. O sea, que si quiere ahorrarse que veamos la Proposición No de Ley en la futura Comisión, está a tiempo. Gracias por todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Yo creo que la postura ha quedado meridianamente clara. Y para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, Presidenta. Yo no creo en esas cosas, pero soy tauro. En fin, por lo tanto, parece que un rasgo de este signo del zodiaco de los que se predicán como frecuentes, pues, es precisamente la persistencia, ¿eh?, la persistencia. Eso dicen los... eso dicen de los tauro los que les quieren; los que no les quieren dicen que son pesados y otras cosas, ¿no? [*Murmullos*].

Bueno, vamos a ver. Yo sí que he querido... he querido y es... Por cierto —perdón—, antes de empezar el debate, la diferencia entre las declaraciones del Alcalde de León y las del Alcalde de Ávila es que las del Alcalde de León no vienen al caso, y las del Alcalde de Ávila sí, puesto que su... su argumento respecto a esta Proposición No de Ley se ha centrado en los asuntos del Pacto

Local, y las del Alcalde de León, pues en este momento, no venían al caso.

Es curioso, yo he querido dejar constancia en esta Proposición No de Ley de un hecho: del hecho de que, habiendo dos órganos de cooperación, siendo más importante y más compleja la cooperación con los Ayuntamientos, con las Comarcas y con otras Entidades Locales, precisamente porque son más, porque son más diversas y porque son más heterogéneas, precisamente sí que ha habido un desarrollo reglamentario, un desarrollo reglamentario del Consejo de Provincias, y no ha habido un desarrollo reglamentario allí donde más necesario era. Por lo tanto, el valor de esta Proposición No de Ley, el valor de la Proposición No de Ley, de una Proposición No de Ley que hace un Grupo Político, pues, tiene también esa significación: la significación de la denuncia, de la denuncia política, y ese es el sentido de oportunidad que tiene desde la perspectiva de este Grupo Político.

Ya sabe usted que el sentido de la oportunidad política... en el sentido de la oportunidad política hay pocas coincidencias entre dos Grupos que son adversarios, adversarios políticos y cordiales -como somos usted y yo-, en cualquier materia. Por lo tanto, es natural que usted juzgue inoportuno aquellas cosas que nosotros juzguemos oportuno. El criterio de la oportunidad, precisamente, está muy asociado con la perspectiva política de cada cual.

Se ha desarrollado, por lo tanto, un órgano de cooperación necesario, pero menos, porque estamos hablando de un órgano de cooperación con nueve instituciones básicamente iguales en su estructura y en su funcionamiento, y no se ha desarrollado un órgano de cooperación con... que... con instituciones muy heterogéneas, muy complejas y muy numerosas. Estaríamos hablando de dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios, de doscientas... -no recuerdo cuántas- mancomunidades, de un número más pequeño de consorcios y de una comarca. Por lo tanto, yo creo que este órgano de cooperación que no se ha desarrollado, hoy subrayamos, por nuestra parte, digamos, la falta de valentía política para haberlo desarrollado, al menos, en el mismo momento, en el año dos mil, en que se desarrolló el Consejo de Provincias.

Naturalmente... -desviando un poquito el debate al ámbito del Pacto Local- naturalmente que los Ayuntamientos están preocupados, sabemos usted y yo que están preocupadísimos, por la financiación de las competencias, no... a veces de las competencias impropias en las que los Ayuntamientos, digamos, irrumpen en suplencia de otras Administraciones Públicas; pero sobre todo están asustados por los efectos que algunas

veces tienen precisamente la actividad legislativa de esta Cámara en sus Corporaciones Locales. Y ni a usted ni a mí se nos escapa que la más grave preocupación que tienen los Ayuntamientos en estos momentos, los Ayuntamientos más grandes de la Comunidad, es cómo financian los efectos en el Capítulo I, en el incremento retributivo que ha tenido la... la reciente Ley de Policías, que se aprobó al final de la última Legislatura en esta Cámara. Y esa es una preocupación que es legítima porque... porque es una preocupación difícil de resolver y porque, sistemáticamente, con todo el desarrollo de las leyes sectoriales en esta Cámara, estamos atribuyendo competencias, funciones, obligaciones -en definitiva- a los Ayuntamientos, que cuando las... y sabe usted, como yo, que cuando las obligaciones son compartidas entre ambas instituciones, cuando un Ayuntamiento comparte obligaciones con la Administración Regional, realmente, la presión de la demanda, la presión de los vecinos, se ejerce en mucha mayor medida sobre los Ayuntamientos que sobre cualquier otro tipo de Administración. Por lo tanto, es legítimo esta preocupación; yo creo que esa preocupación debe ser la referencia para nuestra negociación, efectivamente, para nuestra participación -la suya y la mía- en la negociación del Pacto Local. Coincido con usted en eso, en que es necesario que escuchemos muy atentos a... a los Alcaldes y muy atentos a sus preocupaciones; este discurso no es diferente entre sus... entre los Alcaldes del Partido Popular y los Alcaldes del Partido Socialista; es una preocupación muy seria.

Por lo tanto, la gravedad de esas... de las declaraciones -que no quiero... en las que no quiero abundar, casi pido disculpas-, la gravedad estaría en introducir ese tipo de problemas; no... no voy a seguir por este asunto. Lo que sí que espero es que hagamos lo posible, tanto desde el Partido Popular como desde el Partido Socialista, para que, efectivamente, los Alcaldes se reúnan en el ámbito de la Federación, para que la Federación sea un organismo más activo, para que se reúnan ellos y tengan una voz propia y consensuada, o, al menos, tengan establecidos los límites de sus acuerdos y sus desacuerdos cuando contribuyan... cuando asistan -perdón- a esa Comisión tripartita para hacer allí su contribución, que se reúnan para establecer sus criterios, ¿eh?, que se reúnan para establecer sus criterios y que tengamos esa capacidad de oírles.

Y, en cualquier caso, su compromiso y el mío, el compromiso de los Grupos Políticos, tendrá que ser que esta vez, y aunque sea la única vez, el dinero, la financiación, vaya por delante de las competencias, sean transferidas o sean delegadas, porque, de otra manera, o engrasamos el mecanismo, o usted y yo sabemos que podemos firmar lo que sea pero que, en su aplicación, el Pacto Local no va a ser efectivo, y nos vamos a quedar

–en fin– con esta Ley así como discapacitada, ¿no?, nos vamos a quedar con esta Ley... en fin, va... va a ser una de las leyes más menesterosas de esta Cámara, más necesitadas de desarrollo reglamentario, con cabeza pero sin extremidades, en fin, para relacionarse, para ser efectiva, para andar, para caminar, para hacer el camino que se espera de ella.

Este Grupo, naturalmente, se reitera en su Proposición No de Ley y en los... en fin, con el criterio de oportunidad política y con el sentido que aquí se ha expresado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): También entiende la Presidencia que, de forma muy clara, queda su postura. Y, concluido el

debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor a esta Proposición No de Ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de esta Proposición No de Ley? Diez votos en contra... perdón, cinco votos a favor, seis... seis. Sí, sí. Bueno, por lo tanto... Sí. Repetimos: seis votos a favor de la Proposición No de Ley, diez votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos].